

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Escultura correspondiente a dicho año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Escultura del año actual; y

Resultando que por Orden de 19 de septiembre próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era una medalla conmemorativa del Centenario de Velázquez, ofreciendo un premio de 15.000 pesetas y un accésit de 7.000;

Resultando que previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Juan Aduara Ramos, y del que forman parte como vocales don Enrique Lafuente Ferrari y don José Planes Peñalver, acuerda, por unanimidad, proponer se adjudique el premio anunciado de 15.000 pesetas a la obra que figura en la exposición con el número 4, original de don José Carrilero, y el accésit, de 7.000 pesetas, a la que figura con el número 3, y es original de don Juan Manuel Castrillón.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose los premios en la forma y cuantía que en la misma se detalla.

2.º Disponer que el importe de dichos premios se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 9 de marzo último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 14 del mismo mes, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Grabado correspondiente a dicho año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del concurso Nacional de «Grabado» del año actual; y

Resultando que por Orden de 19 de septiembre próximo pasado se convocó el expresado concurso nacional, cuyo tema era libre, ofreciéndose un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado; presidido por don Luis Alegre Núñez, y del que forman parte como vocales don Jesús Fernández Barrios y don Teodoro Miciano Becerra, acuerda, por unanimidad, proponer se adjudique el premio anunciado de 5.000 pesetas a la obra titulada «Viento», que figura en la exposición con el número 17, de la que es autora doña María Josefa Colom; y el accésit de tres mil pesetas a la obra señalada con el número 7, titulada «Corderos», y original de don Jesús Lasterra.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose los premios en la forma y cuantía que en la misma se detalla.

2.º Disponer que el importe de dichos premios se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2, del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 9 de marzo último, y por la Intervención Delegada de Hacienda en 14 del mismo mes, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Pintura correspondiente a dicho año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Pintura del año actual; y

Resultando que por Orden de 19 de septiembre próximo pasado se convocó el Concurso Nacional expresado, cuyo tema era un paisaje, ofreciéndose un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Pedro Bueno Villarejo, y del que forman parte como Vocales don Antonio Guijarro Gutiérrez y don Francisco Arias Alvarez, acuerda, por unanimidad, proponer se adjudique el premio anunciado de 10.000 pesetas a la obra titulada «Paisaje», que figura en la exposición con el número 91, de la que es autor don Ricardo Macarrón Jaime, y el accésit, de 5.000, a la señalada con el número 47, titulada «Caserío» (Luarca), original de don Cirilo Martínez Novillo.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose los premios en la forma y cuantía que en la misma se indican.

2.º Disponer que el importe de dichos premios se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2 del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 9 de marzo último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 14 del mismo mes, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la rectificación de la Orden de 27 de diciembre de 1960 que adjudicaba la adquisición de mobiliario con destino a diversas Secciones del Departamento.

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de adjudicación para la adquisición de mobiliario, con destino a diversas Secciones de la Secretaría del Departamento, aprobada por Decreto de 4 de septiembre de 1960, por un total de 1.000.000 de pesetas, se padeció error de copia, ya que figuraba como adjudicataria la casa «Asín Roneo», siendo en realidad «Asín, S. A.», la firma comercial adjudicataria, por un importe de 999.999 pesetas.

Este Ministerio, en atención a lo expuesto, ha resuelto que se rectifique la Orden de 27 de diciembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero actual, y que se entienda adjudicada la adquisición de que se trata a la casa «Asín, S. A.», por el importe antes expresado de 999.999 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se autoriza a la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, para implantar a partir del presente año académico 1960-1961 el curso de adaptación de sus alumnos bachilleres elementales en bachilleres laborales.

Vista la instancia de la Directora Técnica de la Sección Filial número 1 «Estudio y Trabajo», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, suscrita en 28 de noviembre pasado, en súplica de que se le autorice a implantar el curso de transformación de bachilleres elementales en bachilleres laborales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del De-

creto de 6 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 11) y en el artículo 3.º del Decreto de 26 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a la Sección Fficial núm. 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, para implantar a partir del presente año académico 1960-1961 el curso de adaptación para que sus alumnas bachilleres elementales se transformen en bachilleres laborales de modalidad administrativa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 2 de febrero de 1961 por la que se aprueba a «Mutualidad Hostelera Santa Marta», domiciliada en La Coruña, su nuevo modelo de póliza de seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Hostelera Santa Marta», domiciliada en La Coruña, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de seguro de accidentes del trabajo, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 86, 87 y concordantes del Reglamento para aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 2 de febrero de 1961 por la que se autoriza a «Aragón, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Zaragoza, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Aragón, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Zaragoza, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación especial sobre resaseguro de accidentes del trabajo y en la general de seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de febrero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.580 promovido por «Montesa, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.580, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Montesa, S. A.», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1958, se ha dictado, con fecha 20 de diciembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Montesa, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Industria de 16 de mayo de 1958, que concedió a don Francisco Villalonga Monformte, de Valencia, la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca número 305.685, con la denominación «Surco», para distinguir aparatos eléctricos diversos comprendidos en la clase 64 del Nomenclátor; debemos declarar y declaramos que la expresada disposición ministerial es conforme a Derecho y, en consecuencia, absolvemos a la Administración de la demanda que en dicho recurso se formaliza, sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956:

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de febrero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.353, promovido por «Boots Pure Drug Company».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.353, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Boots Pure Drug Company», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1958 y 5 de junio de 1959, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las Ordenes del Ministerio de Industria de 15 de diciembre de 1958 y 5 de junio de 1959, por las que se denegó la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca «Caremín», para distinguir preparaciones veterinarias, clase 40 del Nomenclátor, debiendo desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Boots Pure Drug, Company Limited», sin que haya lugar a imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956.